

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

EL COMITÉ NACIONAL VALORA EL REAL DECRETO-LEY 3/2022, DE 1 DE MARZO

El Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), valora positivamente el texto del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, fruto de los acuerdos de mejora del sector alcanzados por el CNTC con el Gobierno el pasado 17 de diciembre, expresando su confianza en que sea convalidado por el Congreso de los Diputados en el plazo constitucionalmente previsto de 30 días.

Con esta norma el sector ha alcanzado algunos objetivos históricos, como la prohibición de la participación del conductor en las operaciones de carga y descarga, que no solo está respaldada por incuestionables razones de justicia, sino por la más simple humanidad.

Del mismo modo, el CNTC manifiesta su esperanza en que aquellos aspectos del Real Decreto-Ley que han quedado pendientes de un posterior desarrollo reglamentario, no terminen siendo desvirtuados en el buen sentido de la norma, a resultas de este desarrollo. Quedando, sin duda, un importante margen de trabajo para su aplicación e implantación en la práctica cotidiana.

Todo ello, sin dejar de reconocer que aún quedan pendiente otros objetivos igualmente importantes, acerca de los cuales se ha de proseguir en su persecución.

En Madrid a 2 de marzo del 2022